Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 5 plazas del puesto de trabajo de oficial de bomberos, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 3361/2025, de 10 de noviembre, de la directora general de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 244, de 9 de diciembre de 2025).

Mediante Resolución 3361/2025, de 10 de noviembre, de la directora general de Función Pública se aprobó la lista definitiva de admitidos a la convocatoria de referencia y se estableció como fecha de la primera prueba el 18 de mayo a las 10:00, **en el Aula 1 del Parque de Bomberos de Cordovilla, primera planta**, cuestión respecto de la que cabe informar lo siguiente:

- El llamamiento para la prueba se iniciará a las 10:00 y se hará por orden alfabético. **Finalizado el mismo e iniciada la lectura de instrucciones ya no será posible acceder al aula.**

- Las personas aspirantes deberán ir provistas del DNI, pasaporte, carnet de conducir u otro documento oficial acreditativo de su identidad. **Si no lo aportan se registrará la incidencia y su participación en la prueba y la corrección del ejercicio quedará condicionada a la acreditación de la identidad.**

- De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria las pruebas son tipo test con corrección automatizada, **por lo que es necesario ir provisto de bolígrafo azul o negro, con punta gruesa**.

- La prueba constará de **80 preguntas** con 4 alternativas de respuesta de la que sólo una será válida. Cada respuesta correcta valdrá 0,25 puntos y cada respuesta incorrecta descontará la tercera parte del valor de una respuesta correcta (0,25/3). Las respuestas en blanco o anuladas ni suman, ni penalizan.

- No se puede tener encima de la mesa, ni encendido, ni con la pantalla a la vista de los aspirantes, ningún tipo de dispositivo electrónico que permita la transmisión de información (teléfonos móviles, smartwatches, tablets, etc). **No cumplir con esta norma supone la eliminación de la prueba**. **A ese respecto, si el dispositivo suena se entenderá que está operativo y se procederá a la**

expulsión del ejercicio. En caso de duda se puede entregar el dispositivo al Tribunal que lo custodiará hasta el final de la prueba.

- La prueba tendrá una duración de **120 minutos**.

- La hoja de respuestas es diferente a la utilizada en anteriores ocasiones en pruebas similares, para cumplimentarla hay que tener en cuenta lo siguiente (se publica una copia en la ficha de la convocatoria):

• Para responder no hay cambios, se marca la casilla en la que consta la letra que se corresponde con la contestación que se considera correcta (A, B, C o D).

• Si quieren anular la respuesta y no contestar o quieren cambiar la respuesta, **debajo** de la línea con las letras A, B, C y D hay **una línea sombreada con casillas vacías con la opción anular**, se marca la casilla debajo de la respuesta elegida, queda anulada y se puede elegir otra o dejar sin contestar.

• Sólo se puede solicitar otra hoja de respuestas si se quiere volver a poner como respuesta correcta una que ha sido anulada o si se ha cometido el error de cumplimentar las respuestas en la opción anular.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Juan Antonio Sola Ibarra

Fecha: 2026.05.1 14:07:46 +02'00'